

0074-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con veintitres minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en el cantón OREAMUNO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIÓN LIBERAL celebró el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinte, en forma virtual la asamblea cantonal de OREAMUNO, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN OREAMUNO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
305260441	ALAIN DE LOS ANGELES ROBLES SANABRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303070531	MILAGRO SANABRIA GUILLEN	SECRETARIO PROPIETARIO
111670299	JASON ANDRES COTO MARIN	TESORERO PROPIETARIO
301870017	VIRGINIA SANABRIA GUILLEN	PRESIDENTE SUPLENTE
304450888	BRYAN ARNULFO MENDEZ MONTENEGRO	SECRETARIO SUPLENTE
303820514	VIVIANA ROBLES SANABRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303040877	EDDY MURIAS HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO
305130576	MEIBEL FIORELLA PEREZ RAMIREZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305260441	ALAIN DE LOS ANGELES ROBLES SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303070531	MILAGRO SANABRIA GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
111670299	JASON ANDRES COTO MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
301870017	VIRGINIA SANABRIA GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
304450888	BRYAN ARNULFO MENDEZ MONTENEGRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303820514	VIVIANA ROBLES SANABRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
304200425	MARCOS DANIEL PACHECO JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
303680836	YENDRY CRISTINA SANABRIA GUILLEN	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL
Ref., No.: 124 y 382, 00183-2021